



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTES: KENNETH ZAVALA HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE". (sic). - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/43/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Kenneth Zavala Herrera, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 04 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), en contra de la "ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día de hoy veintiocho de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/43/2021.

PROMOVENTE: KENNETH ZAVALA HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

TERCERO INTERESADO: YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad signado por Javier Armando Huicab Poot, presidente del Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, recibido con fecha veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Javier Armando Huicab Poot, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/263/2021, con el asunto: Respuesta requerimiento TEEC/SGA/1315-2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Maestro Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Elector Distrital 04 constante de 1 foja escrita de un solo lado (sic). -----

Se tiene al presidente del Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, adjuntando oficio de respuesta de requerimiento; en relación a la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la casilla 49 B, el presidente del Consejo manifiesta que no se cuenta con dicha constancia, toda vez que no fue objeto de recuento por lo que no remite la documentación requerida con anterioridad. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX**

Con esta fecha (28 de julio de 2021), entrego este expediente a la actualia de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----